Bogotá D.C., 12 de marzo de 2021 ICANH – 110

Señores
CARMENZA CALDERON LASSO
C.C. No. 36.280.462
Calle 1a No. 8 – 113
Tel: 3208565353 - 8373035
asescontable@hotmail.com
San Agustín – Huila

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA CELEBRADA EN DESARROLLO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ICANH-PAT-SUM-MC-09-2021, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL ICANH UBICADOS EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTÍN – HUILA, MEDIANTE EL SISTEMA DE VALERA.

Nos permitimos informarle a la señora **CARMENZA CALDERON LASSO** identificada con la cédula ciudadanía N° 36.280.462 expedida en Pitalito que una vez evaluada la propuesta por usted presentada dentro del proceso de contratación del asunto, y verificados los requisitos habilitantes, esta cumplió con las condiciones exigidas por la Entidad de acuerdo con el procedimiento previsto por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, articulo 94 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Oferta por Usted presentada junto con el presente documento, constituyen para todos los efectos legales **EL CONTRATO.**

Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual:

DATOS DEL CONTRATANTE: El señor **SEBASTIÁN MARÍN LOAIZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.617.986 de Santa Rosa de Cabal (Risaralda), nombrado en el Cargo de Subdirector Administrativo y Financiero Código 0150 Grado 16 del **INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA** mediante Resolución No. 018 del 23 de enero de 2020, cargo para el cual tomó posesión el día 24 de enero de 2020 según consta en Acta No. 142 de la misma fecha, en su calidad de Ordenador del Gasto Delegado mediante Resolución No. 244 del 04 de marzo de 2021 expedida por el Director General, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 2667 de 1999, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**, con NIT 830.067.892-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL ICANH.**

PRESUPUESTO: El presupuesto para este contrato es la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE** (**$6.400.000**), incluido IVA y demás impuestos y contribuciones que se causen.

NUMERO DE CUENTA Y BANCO: Cuenta corriente No. **039520012863** de Banco Agrario de Colombia.

Calle 12 N° 2-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (57-1) 4440544 – Fax: 4440530
contactenos@icanh.gov.co/ www.icanh.gov.co

GARANTIÁS A REQUERIR: De conformidad con lo establecido en el Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 2, Sección 3 Garantías en la Contratación de la Administración Pública, Subsección 1, del Decreto 1082 de 2015, Garantías en la Contratación de la Administración Pública, el ICANH de acuerdo con los riesgos que se puedan originar por la suscripción y ejecución del respectivo contrato ha determinado que NO se requiere la exigencia de garantías.

NATURALEZA JURÍDICA. -El presente contrato estatal de suministro se regirá para todos los efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre la CONTRATISTA y el ICANH.

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el Coordinador del Grupo de Patrimonio del ICANH, quien contará con el apoyo del administrador del Parque Arqueológico San Agustín- Huila.

DOCUMENTOS: Entre otros los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante de la presente aceptación de oferta y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1). Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2). Estudios previos e Invitación Pública. 3). Propuesta, Oferta económica, Anexos y formularios de la propuesta. 4). Evaluaciones, Actas. 5). Demás documentos que suscriban las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entiende perfeccionado con la publicación de la Aceptación de la Oferta, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato será en el municipio de San Agustín (Huila).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente Contrato Estatal de suministro No. 2347558 del 2021, será a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta el agotamiento de recursos

DOMICILIO. - Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

SEBASTÍAN MARÍN LOAIZA
Ordenador del Gasto (D)

Proyectó: Karen Liseth Fontalvo Salas
Aprobó: Yansy Viviana Hernández Betancourt

Calle 12 N° 2-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (57-1) 4440544 – Fax: 4440530
contactenos@icanh.gov.co/ www.icanh.gov.co